



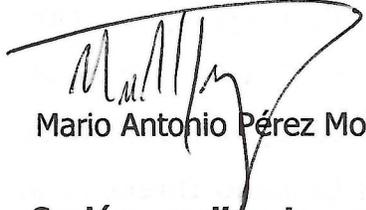
advierte de incumplimientos de la condición para el año 2020, con base en las aclaraciones brindadas por el auditor, desarrolladas en el apartado II. B. Requerir a Deloitte El Salvador, S.A. de C.V. incorporar en su próximo informe el elemento advertido en el apartado III de la parte expositiva de esta resolución, sobre los clientes activos de 2021, con el fin de mejorar la comprensión de la situación del mercado en seguimiento. C. Notifíquese". Luego de haber analizado la propuesta de resolución, y con base en los artículos 14, letra e), de la Ley de Competencia y 31, inciso final, de su reglamento, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA, PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LAS CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE ESTA FECHA E INSTRUYE A LA INTENDENTE ECONÓMICA NOTIFICARLA.** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas y cincuenta minutos del día de su fecha.



Gerardo Daniel Henríquez Angulo

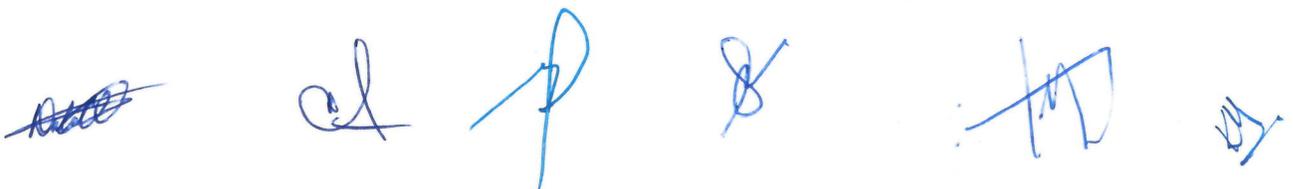


Miguel Antonio Chorro Serpas



Mario Antonio Pérez Molina

Sesión ordinaria número CD-28/2022 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del jueves trece de octubre de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia, licenciados Miguel Antonio Chorro



Serpas y Carlos Adrián Orellana Guardado, ambos directores propietarios; doctor Mario Antonio Pérez Molina, y licenciadas Diana Carolina Castro Orellana y Karla Margarita Morataya de Trujillo, director y directoras suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión, precisando que, con base en el acuerdo ejecutivo número quinientos treinta y tres de fecha 26 de septiembre de 2022, se incorporan a este Consejo los profesionales Carlos Adrián Orellana Guardado, Diana Carolina Castro Orellana y Karla Margarita Morataya de Trujillo, como director propietario y directoras suplentes, respectivamente, del Consejo Directivo, nombrados por el señor Presidente de la República, don Nayib Armando Bukele Ortez, a partir de la fecha del acuerdo hasta terminar el período legal de funciones que finaliza el 19 de mayo de 2026. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO LE DAN LA CORDIAL BIENVENIDA A LOS DIRECTORES NOMBRADOS. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-27/2022.** La Secretaria General interina, Blanca Geraldina Leiva Montoya, procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de la sesión CD-27/2022. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN CD-27/2022, APRUEBAN EL ACTA POR UNANIMIDAD. Punto 5. Autorización del Consejo Directivo al Superintendente para otorgar poder general judicial con cláusula especial, conforme al artículo 7 inciso final de la Ley de Competencia.** En razón de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el cual establece que en los procesos contenciosos administrativos será preceptiva la comparecencia por medio de procurador, nombramiento que deberá recaer en un abogado de la República y considerando que, como lo demuestra la experiencia de esta Institución, la Superintendencia, su Consejo Directivo o el Superintendente



tendrán que intervenir en calidad de demandados o demandantes en procesos de tal naturaleza, el Superintendente solicita al Consejo Directivo autorización para otorgar poder general judicial con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor de los siguientes abogados de la República: Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gabriela Beatriz Alvarenga Perdomo, María Edith Renderos Mejía, Blanca Geraldina Leiva Montoya, Narda del Rosario Rivera Martínez y José Raúl González Velásquez, mayores de edad; las primeras tres abogadas, del domicilio de Santa Tecla, la cuarta abogada del domicilio de Zaragoza, la quinta del domicilio de Antiguo Cuscatlán, todas del departamento de la Libertad, y el último abogado, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador; todos miembros de la Intendencia de Investigaciones y Litigios de esta Superintendencia, para que puedan actuar conjunta o separadamente, en nombre y en representación de la Superintendencia de Competencia, del Superintendente de Competencia, del Consejo Directivo, así como a los miembros del Consejo Directivo, en calidades de Directores de dicha Institución; cuando tengan que actuar en las calidades expresadas en procesos judiciales de naturaleza constitucional y contencioso administrativo en los que los poderdantes tengan algún interés. En ese sentido, las apoderadas y el apoderado nombrados podrán iniciar, seguir y fenecer todos los trámites, procesos e instancias de derecho; y tendrán las facultades generales del mandato judicial y las especiales que establece el artículo 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, específicamente las de recibir emplazamientos, efectuar conciliaciones y transacciones, interponer la renuncia, el desistimiento y el allanamiento. Por las razones anteriores y según lo establecido en los artículos 20 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; 61 y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil; y 7 inciso final de la Ley de Competencia, **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA LICENCIADO GERARDO DANIEL HENRÍQUEZ ANGULO, PARA QUE OTORGUE PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL, AMPLIO**

Y SUFICIENTE EN CUANTO A DERECHO FUERE NECESARIO, A EVELYN JEANNETTE PORTILLO DE AVILÉS, MARÍA EDITH RENDEROS MEJÍA, BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA, NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTÍNEZ Y JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE REPRESENTEN JUDICIALMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, AL SUPERINTENDENTE, AL CONSEJO DIRECTIVO O A SUS MIEMBROS EN CARÁCTER DE DIRECTORES, EN PROCESOS JUDICIALES DE NATURALEZA CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PUDIENDO INICIARLOS, SEGUIRLOS Y FENECERLOS POR TODOS LOS TRÁMITES E INSTANCIAS DE DERECHO, CONFIRIENDO A LOS APODERADOS NOMBRADOS LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO JUDICIAL Y LAS ESPECIALES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL, ESPECÍFICAMENTE LAS DE RECIBIR EMPLAZAMIENTOS, EFECTUAR CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES, INTERPONER LA RENUNCIA, EL DESISTIMIENTO Y EL ALLANAMIENTO. **Punto 6. Presentación introductoria a la Opinión SC-024/O/ON/R-2022.** La Intendencia Económica expone al Consejo Directivo una presentación sobre los puntos abordados en la opinión sobre la regulación y las prácticas administrativas aplicables a la agroindustria de los lácteos durante el periodo de junio de 2021 a febrero de 2022 y, después del análisis de la propuesta presentada, los miembros de este Consejo explican algunas propuestas de mejora al documento de la opinión y **ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, INSTRUIR QUE SE REFORMULE EL PROYECTO INCORPORANDO LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS.** **Punto 7. Exposición de avances en el Plan de Mejora Regulatoria (Agenda Regulatoria 2022).** La Intendenta de Abogacía de la Competencia, licenciada Ana Regina Vargas Rosales, y la Intendenta Económica, licenciada Rebeca Hernández, representantes propietaria y suplente respectivamente ante el Organismo de Mejora Regulatoria, presentan al Consejo Directivo los avances



en la implementación de herramientas en la agenda regulatoria, en cumplimiento con los lineamientos emitidos por el Organismo de Mejora Regulatoria y las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas y quince minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Miguel Antonio Chorro Serpas

Carlos Adrián Orellana Guardado

Mario Antonio Pérez Molina

Karla Margarita Morataya de Trujillo

Diana Carolina Castro Orellana

Sesión ordinaria número CD-29/2022 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del jueves veintisiete de octubre de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de